

**Jorge Barragán Ulloa, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo, presenta al Pleno Ordinario del día 27 de junio de 2016 la siguiente moción para su debate y aprobación:**

## **MOCION PARA LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN EN MEDINA DEL CAMPO**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La despoblación es la pérdida masiva de habitantes de una región o ecosistema que se desplazan a otros lugares por causas naturales o humanas. Lógicamente, en un mundo como el actual, y más en un país tan abierto como España, en casi todas partes se producen de manera simultánea flujos de llegada y salida de personas. Así, a comienzos de 2014, según datos del INE (Padrón Municipal), un 21 % de las personas nacidas en España y residentes en nuestro país no vivían en su provincia natal. Las consecuencias de la despoblación son negativas para la economía y las perspectivas futuras de las zonas geográficas afectadas, al perder consumidores, mano de obra, atractivo para la inversión, masa crítica y economías de escala para la provisión de todo tipo de bienes y servicios, privados y públicos. Son provincias y zonas, que, además, quedan con una población más añosa, ya que las personas que de ellas emigran son, mayoritariamente, individuos jóvenes y de mediana edad. Esto refuerza las tendencias generales a la pérdida de población y al envejecimiento social que genera el denominado «invierno demográfico», debido principalmente a una natalidad insuficiente.

Las instituciones españolas, últimamente, están tomando medidas serias contra la despoblación. Así en abril del 2015, el Senado Español aprobó 50 medidas contra la despoblación rural en el marco de la “Ponencia de estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España”, constituida en el seno de la Comisión de Entidades Locales.

También el presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, el pasado mes de abril ha reclamado un «tratamiento especial» para las comunidades que sufren problemas graves de despoblación en la Comisión de Política Social, Educación, Empleo y Cultura (Sedec) del Comité de las Regiones y sobre el proyecto de dictamen 'La respuesta de la Unión Europea ante el reto demográfico' y que contaba con 33 enmiendas presentadas, que mayoritariamente se han aceptado.

Por último, en este Pleno de junio, la Diputación Provincial de Valladolid ha aprobado por unanimidad, diversas medidas dirigidas a frenar la pérdida de población en los municipios del medio rural,



En Medina del Campo la pérdida de población es preocupante. Si el Instituto Nacional de Estadística decía con datos al **1 de enero de 2010, que la población medinense era de 21.632 habitantes**, en 2011 era de 21.607 habitantes, en 2012 de 21.594, en 2013 de 21.556, en 2014 de 21.274, en 2015 de 21.111 habitantes y en la estimación propuesta por este organismo, sitúa la población de Medina al **1 de enero de 2016 en 20.764 habitantes, con cerca de novecientos habitantes menos y más del 4% en solo seis años.**

Desde GANA MEDINA, consideramos que la pérdida de población en los últimos años es muy preocupante. Bajar de la mítica barrera de los 20.000 habitantes, con lo que ello supone, debería hacer sonar todas las alarmas de los medinenses y por ende, de todos y todas los concejales de este Ayuntamiento.

En merito a todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Gana Medina**, solicita al pleno la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

- 1º.- Que el Ayuntamiento de Medina del Campo tome la despoblación que sufre como tema prioritario en esta legislatura.**
- 2º.- Que en el plazo de dos meses, se cree una Comisión especial contra la despoblación de Medina del Campo con todos los grupos políticos y agentes sociales.**
- 3º.- Que se cree un nuevo Plan de la Vivienda Social para los años 2016-2020.**
- 4º.- Que el Ayuntamiento cree un “Fondo contra la despoblación” con dotación presupuestaria de 50.000 euros con trasvase de crédito sobrante de otras partidas presupuestarias.**
- 5º.- Que se incentive fiscalmente con cargo a este “Fondo” a los habitantes de Medina que “no” están censados a que lo hagan.**
- 6º.- También con cargo al Fondo, se cree un “Pack” o paquete de medidas atractivas que contenga medidas favorables de empleo (emprendedores), vivienda, educación (guardería) cultura, ocio e incentivos fiscales por tasas, que resulte atractiva a la gente de fuera de Medina.**
- 7º.- Que se de publicidad de este Plan en los medios provinciales, autonómicos y nacionales**

Medina del Campo a veintiuno de junio de dos mil dieciséis.

JORGE BARRAGÁN ULLOA  
Portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA